

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO:

Ref.: Circular Títulos Públicos Nacionales TINAC - 1 -
41. Licitación Pública de participaciones en t-
tulos públicos en cartera del B.C.R.A.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que este Banco ha resuelto adoptar el procedi-
miento de licitación pública para la colocación de los valores de la referencia, manteniendo al mismo
tiempo el procedimiento actualmente vigente de colocación por ofrecimiento público.

La licitación pública de las participaciones quedará sometida a las siguientes normas:

1. Periodicidad. Se efectuará los días martes de cada semana. En caso de que alguno de esos días fuera inhábil bancario, la licitación se llevará a cabo el día hábil siguiente.
2. Inversores. Podrán participar de las licitaciones:
 - 2.1. La Caja Nacional de Ahorro y Seguro (CNAS) y las entidades financieras reguladas por la Ley 21.526, con fondos propios o con recursos no provenientes de los depósitos a tasa regulada por este Banco.
 - 2.2. Otras personas - físicas o jurídicas -, con excepción de los entes públicos no financieros, las que harán sus propuestas a través de las entidades citadas en 2.1.
3. Montos mínimos. Se fijan los siguientes montos mínimos:
 - 3.1. Para las CNAS y las entidades financieras: A 50.000 valor efectivo.
 - 3.2. Para las personas físicas y jurídicas citadas en 2.2.: A 5.000 valor efectivo

En ambos casos las propuestas por montos superiores deberán ser múltiples de A 1.000 valor efectivo.

Este requisito regirá en forma individual en los casos en que de conformidad con lo señalado en el punto 5 se soliciten distintos rendimientos para cada plazo.
4. Plazos. Los ofrecimientos de colocación podrán efectuarse a plazos no menores de 7 días, los que oportunamente se comunicarán; cuando el vencimiento se produzca en día inhábil bancario, el plazo se extenderá hasta el primer día hábil posterior.

5. Forma de presentación. Las propuestas se efectuarán en firma y en sobre cerrado. Las entidades y las CNAS deberán consignar en la Fórmula 2946 A si se trata de ofrecimientos efectuados en nombre propio o de terceros y en cada caso los importes efectivos ofrecidos y el rendimiento mensual (30 días) requeridos para cada plazo. Podrá presentarse más de un rendimiento por plazo.

Si por razones de distancia las entidades radicadas en el interior del país no pudieran hacer llegar a tiempo sus propuestas, adelantarán las mismas por télex a este Banco con toda la información solicitada en la mencionada fórmula.

6. Aceptaciones de las propuestas. El Banco Central de la República Argentina podrá declarar desierta, parcial o totalmente, la licitación.

Se comunica además que en los días de apertura de las propuestas no se efectuará ofrecimiento público de estos valores.

Las modificaciones introducidas en las modalidades de colocación de las participaciones no alteran los demás aspectos de la operatoria, la que continúa rigiéndose por las normas actualmente en vigencia, emanadas de esta Institución.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

José A. H. Pozzi
Gerente de
Finanzas Públicas

Elías Salama
Subgerente General

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Departamento de Mercado de Valores

CERTIFICADOS DE PARTICIPACION EN VALORES PUBLICOS

Licitación del: / /

Código del
subscrito

Tipo de
Entidad
(1)

Para debitar en el Banco : (2)

Nº Cuenta
Corriente
Entidad
Financiamiento
(3)

Nº Cuenta Corriente
Suscriptor
(4)

Sucursales
(5)

Por cuenta de (6)	Importe Nominal en AUSTRALES (7)	Plazo en días (8)	Tasa efectiva Mensual (9)	Fórmula Nº (1)	Observaciones
					0
					1
					2
					3
					4
					5
					6
					7
					8
					9

Proponente:

Domicilio:

Teléfono:

Firma

REFERENCIAS

- (1) - Reservado para el Banco Central de la República Argentina.
- (2) - Si se colocó el código requerido en “Nº Cuenta Corriente Entidad Financiera”, no es necesario.
- (3) - Número de cuenta corriente en este Banco Central de la entidad donde corresponde debita el importe.
- (4) - Número de su cuenta en el banco codificado en “Nº Cuenta Corriente Entidad Financiera”. En caso de que el suscriptor sea la propia entidad financiera, dejar en blanco.
- (5) - Indicar el nombre o número de la sucursal, si no es casa central.
- (6) - Indicar por cuenta de quién colocando una “X” en la columna correspondiente según sea:
 - a) Terceros (T)
 - b) Fondos propios (FP)
 - c) Otros (O)
- (7) - Escribir, como indica, sin colocar puntos y colocando las unidades en el margen derecho del lugar reservado al efecto.
- (8) - Colocar sólo los plazos a que se realizan las ofertas.
- (9) - Expresar la tasa efectiva mensual en %, con dos decimales (Ej: 0 6, 5 0)